

EL LICENCIADO ALFONSO OSEGUEDA CRUZ, SECRETARIO DEL
HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE XALAPA,
VERACRUZ. -----

HACE CONSTAR Y CERTIFICA:

Que en sesión ordinaria de fecha dieciséis de diciembre del año dos mil diecinueve, el Honorable Cabildo aprobó por unanimidad de los presentes, contando con los votos a favor de los ciudadanos Pedro Hipólito Rodríguez Herrero, Presidente Municipal; Aurora Castillo Reyes, Síndica Única; Eric Omar Rodolfo Juárez Valladares, Regidor Primero; Guillermina Ramírez Rodríguez, Regidora Segunda; Rafael Pérez Sánchez, Regidor Tercero; Consuelo Ocampo Cano, Regidora Cuarta; Juan de Dios Alvarado García, Regidor Quinto; María Consuelo Niembro Domínguez, Regidora Sexta; Juan Gabriel Fernández Garibay, Regidor Décimo; Francisco Javier González Villagómez, Regidor Décimo Primero y Luiza Angélica Bernal Velázquez, Regidora Décima Segunda, el siguiente: -----

ACUERDO -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 68 de la Constitución Política del Estado de Veracruz; 28 segundo párrafo, 40 fracción XVI y 60 de la Ley Orgánica del Municipio Libre; 5, 12, 17, 35, 73 fracción XVI, 75, 95 del Reglamento Interior de Gobierno del Ayuntamiento de Xalapa; el Honorable Cabildo autoriza turnar a la Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Circulares, el proyecto de reforma por el que se modifican, derogan y adicionan diversas disposiciones del Código Hacendario para el Municipio de Xalapa, Veracruz, con la finalidad de realizar un mayor análisis y para que dicha comisión emita el Dictamen respectivo para su posterior presentación al Honorable Cabildo para su discusión, análisis y votación correspondiente. -----

Para los usos legales procedentes, se extiende la presente a los dieciséis días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve. -----

ACUERDO No. 243



SECRETARÍA